

SAÚDE MENTAL EM ADOLESCENTES EM CONFLITO COM A LEI EM AMBIENTES FECHADOS: "ESTAR BEM DA CABEÇA"¹

Diego Fernando BOLAÑOS²
Yorladiz Giraldo GUTIERREZ³
María Camila Miranda JURADO⁴
Ana Maria Lopez BACCA⁵

Resumo

Apresenta-se uma investigação-intervenção de orientação psicanalítica que buscou analisar fatores de risco e apoio à saúde mental -SM- de 10 adolescentes vulneráveis confinados num Centro de Atendimento Especializado -CAE- em Cali-Colômbia. Questão importante devido ao impacto social da deterioração do SM naqueles adolescentes. As categorias analisadas: sujeito, família e pares permitiram identificar que punições, desconfiança, convivência e percepção de abuso de poder são fatores de risco, enquanto família, companheirismo, situação afetiva do casal, normas e apoio são fatores de apoio. Após obtenção dos consentimentos informados, foram realizadas entrevistas de orientação clínica onde emergiram experiências anteriores de "SER PRISIONEIRO" e como o processo sancionatório projeta suas vidas de forma diferente.

Palavras-chave: Saúde mental; Adolescentes em conflito com a lei; Fatores de risco; Fatores de apoio; Psicanálise.

MENTAL HEALTH IN ADOLESCENTS IN CONFLICT WITH THE LAW SANCTIONED IN CLOSED SPACES: "BEING RIGHT IN THE HEAD"

Abstract

An investigation-intervention of psychoanalytic orientation is presented that sought to analyze risk and support factors for mental health -SM- of 10 vulnerable adolescents confined in a Specialized Care Center -CAE- in Cali- Colombia. Important issue due to the social impact of the deterioration of

¹ Dirección General de Investigaciones DGI de la Universidad Santiago de Cali. En el marco del proyecto de investigación titulado ¿Cuál es tu modus operandi? *Una mirada a las metodologías de Programas de Atención con adolescentes en conflicto con la Ley en Centros de Atención Especializada de la ciudad de Cali desde la interface Psicología, Psicoanálisis y Educación*, presentada en la convocatoria 003 de 2020.

² Universidad Santiago de Cali (USC), Facultad de Salud, Cali, Colômbia. E-mail: diego.bolanos@usc.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6629-4705>

³ Universidad Santiago de Cali (USC), Facultad de Salud, Cali, Colômbia. E-mail: yorladizgiraldo@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9889-0897>

⁴ Instituto Superior de Estudos Psicológicos (ISEP), Madri, Espanha. E-mail: psicomirandaj@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-7190-8170>

⁵ Universidad Santiago de Cali (USC), Cali, Colômbia. E-mail: psicoanamarialopez@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-4845-3487>

SM in these adolescents. The categories analyzed: subject, family and peers allowed us to identify which punishments, mistrust, coexistence and perception of abuses of power are risk factors; while family, companionship, Affective couple situation, norms and support are support factors. After having the informed consents, clinical orientation interviews were carried out where previous experiences of “BEING A PRISONER” emerged and how the sanctioning process projects their lives differently.

Keywords. *Mental health; Adolescents in conflict with the law; Risk factors, Support factors, Psychoanalysis.*

SALUD MENTAL EN ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY SANCIONADOS EN ESPACIOS CERRADOS: “ESTAR BIEN DE LA CABEZA”

Resumen

Se presenta una investigación-intervención de orientación psicoanalítica que pretendió analizar factores de riesgo y de soporte a la salud mental -SM- de 10 adolescentes vulnerables reclusos en Centro de Atención Especializada -CAE- de Cali- Colombia. Asunto importante por el impacto social del deterioro de la SM en esos adolescentes. Las categorías analizadas: sujeto, familia y pares permitieron identificar que castigos, desconfianza, convivencia y percepción de abusos de poder son factores de riesgo, mientras que familia, compañerismo, situación afectiva de pareja, normas y acompañamiento, son factores de soporte. Luego de tener los consentimientos informados se realizaron entrevistas de orientación clínica, donde emergieron experiencias previas al “SER PRESO” y cómo el proceso sancionatorio les proyecta diferente sus vidas.

Palabras clave: *Salud mental; Adolescentes en conflicto con la ley; Factores de riesgo; Factores de soporte; Psicoanálisis.*

2

INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud -OMS- (2024) define la Salud como “...un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (Par.2); sin embargo, en la práctica cotidiana, los componentes mental y social reciben menor importancia centrándose la atención, casi que exclusivamente, en la disfuncionalidad orgánica. Desde el año 2013, cuando en la OMS se estableció el Plan de Acción integral sobre SM 2013-2020, se definió que, en derivación del concepto de salud, la SM es un estado de bienestar en el que la persona materializa sus capacidades y es capaz de

hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir al desarrollo de su comunidad.

En coherencia con dichas disposiciones de la OMS y teniendo como elementos de base el deterioro de la SM en la mayoría de la población colombiana como lo afirmó el coordinador del Grupo de Salud Mental del Ministerio de Salud (Aldemar Parra) al hacer el anuncio de la promulgación de la Ley 1616 o Ley de SM

En Colombia, basado en el último Estudio Nacional de Salud Mental, los trastornos de ansiedad son los de mayor prevalencia dentro de la población general con cifras que alcanzan el 19.3%... dos de cada cinco personas en el país han presentado trastornos mentales en algún momento de su vida... la fobia específica y la ansiedad de separación son los padecimientos que aparecen tempranamente a los 5, 7 y 8 años... Posteriormente surgen otros trastornos de conducta, la fobia social, la agorafobia entre otras anomalías como la dependencia a las sustancias psicoactivas y al alcohol... Por eso, la Ley de Salud Mental responderá a las necesidades de promoción, prevención del trastorno mental y la prestación de servicios. (p. 4-6)

La mencionada Ley 1616 de 2013 o de SM en su artículo No. 3, establece que es:

un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad” (p. 1)

Las definiciones muestran que al hablar de SM se debe tener en cuenta el contexto. Así, para este estudio, se entendió entonces la SM como un estado que permite el desarrollo de todas las capacidades y facultades de un ser humano, incluyendo, por supuesto las referidas a lo social. Así, se erigió también como un estado colectivo ya que tiene correspondencia con la interacción entre sujetos y con el medio.

DESARROLLO

La Salud Mental en privación de libertad.

En personas privadas de la libertad puede pensarse la SM como un estado o una condición alterada por las pérdidas; por ejemplo, de la posibilidad de elegir, de moverse o de quedarse en un determinado lugar; también pérdida de la intimidad, de los silencios y de la tranquilidad, ya que el mismo encierro produce sensación de enclaustramiento (De miguel,

2014). Sensación que, a la postre, altera cualquier condición subjetiva. El saber popular lo colca en estos términos: “aunque la jaula sea de oro, no deja de ser prisión”.

Ahora, parafraseando a (Goffman, 2001), en cuanto al sentido común relativo a la concepción de SM como la capacidad de jugar a cualquier juego en que la vida social pueda consistir, y de jugarlo bien; el no poder jugar, negarse a hacerlo o no jugarlo bien indicaría que un sujeto se encuentra mentalmente enfermo o, al menos, con una alteración. Justamente, en situación de encierro, es lo que más se presentan: alteraciones. El estar encerrado altera las capacidades para hacer uso de los recursos emocionales, cognitivos y mentales. Es decir, en las prisiones se instauran condiciones desfavorables para los internos en relación con la significación de las relaciones y con su posible aporte a la sociedad.

Siguiendo con Goffman (2001), una cárcel se presenta como una “institución total” en la que los individuos que la integran (especialmente los internos) presentan aislamiento del resto de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo. Así, la vida en prisión se convierte en un sistema social alternativo con su propia cultura, sus normas y hábitos, y sus propias dinámicas de relación (De Miguel, 2014) establecidas entre los reclusos y los funcionarios, como entre los mismos privados de la libertad. Vale preguntar entonces, ¿Qué tanto aporta esto al principio rector de las prisiones consistente en la resocialización de los internos?

En línea con lo anterior, en los recintos carcelarios se presentan situaciones frecuentes de estrés que afectan las capacidades subjetivas, dando como resultado una limitación frente a la propia existencia. Ello conlleva a posibles complicaciones para relacionarse con los otros y a trastornos mentales que afectan las habilidades sociales. Todo esto se torna más complejo con la necesidad de adaptarse a una/otra vida en donde, por ejemplo, la vulnerabilidad, el estrés y la ansiedad son más presentes. Así, puede describirse la cotidianidad del encierro como asfixiante, arquitectónicamente hablando, y amenazante en lo referente a las relaciones (De Miguel, 2014)

En general, en situaciones de encierro, aislamiento o de estar preso es muy probable encontrar sujetos afectados en su SM. Algunos estudios muestran la relación entre el estado de la SM y la situación y/o percepción de encierro; por ejemplo, De Miguel (2014) estudiando el impacto de dicha situación en el cuerpo y las emociones de las mujeres, menciona que “A los trastornos físicos y psicológicos derivados de las condiciones de vida previas al encarcelamiento, se le suman los trastornos derivados de condiciones de vida en prisión” (p. 399). Destacó que una de cada tres mujeres presas entrevistadas afirmó “...que la cárcel le había producido desequilibrios mentales” y que, una de cada diez intentó suicidarse (p. 399).

López et al. (2022), retomando experiencias de cuidado de la SM a través del Programa Integral de SM argentino (PRISMA) afirman que “... las condiciones carcelarias producen por sí mismas efectos perjudiciales para la SM...” puesto que “el mismo proceso de privación de la libertad, así como el aislamiento sociofamiliar y ciertas prácticas violentas

instaladas y naturalizadas, producen padecimiento subjetivo” (p. 111). Por su parte, (Benavides, 2017), estudiando hombres privados de la libertad, plantea que en ellos “se ha evidenciado la existencia de tasas elevadas de trastornos psiquiátricos comparadas con la población en general” (p.16) y que las tasas de población penitenciaria con trastornos duplican al resto de la población.

Encierro de adolescentes infractores ¿beneficio para quién?

En Colombia la mayoría de edad se considera a los 18 años, los menores de dicha edad que transgreden la ley, se rigen bajo la ley 1098 de 2006 denominado “Código de infancia y adolescencia”; cuando la sanción por la infracción cometida es privación de la libertad, son ingresados a Centros de Atención Especializada para Adolescentes (CAE). Para hablar de adolescentes infractores se hace necesario, parafraseando a (Aguilera, 2010) analizar las relaciones intersubjetivas para determinar su incidencia en la constitución del sujeto e, igualmente, tener clara la manera como tales relaciones fueron vividas por el sujeto y cómo determinaron su comportamiento. En otras palabras, como lo refirieron Aichhorn (1925) y Lacan (1950) mirar y concebir el delito y asocial -el infractor- dentro de sus referencias socio-lógicas desde las cuales también deben interpretarse los referentes imaginarios y simbólicos que sostienen el acto ilegal. Es, tal vez, en esa misma perspectiva que Winnicott (1967), promovía diferenciar delincuencia de actos simples para transgredir las normas.

Winnicott abogaba por la ayuda antes que por el castigo y el encierro; para él, los actos delincuenciales deberían interpretarse de forma esperanzada, ya que mostraban pedidos de auxilio de los adolescentes. Pedidos de auxilio que se relacionaban con la privación o falla en el núcleo familiar que generó una privación y que afectó su decurso emocional. Por su parte, Erikson (1968), al referir a la adolescencia como fase psicosocial de búsqueda de identidad, conseguía ubicar al adolescente como un sujeto que se movía entre extremos morales divergentes. Uno de ellos es la delincuencia y lo autodestructivo por lo cual la sociedad le ubicaba en condición de moratoria. La orientación de Erikson apuntaba a asignar al adolescente responsabilidad (decisión) de sus actos en lo que respectaba a las infracciones a la ley. En su momento, Winnicot y Erikson realizaron aportes sobre adolescentes y jóvenes que significaban problemas para las sociedades: hipismo, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), pandillaje, delincuencia y reincidencia delictiva (Bolaños, 2017).

En similar condición, es posible afirmar que casi medio siglo antes, con la publicación de “Juventud desamparada” Aichhorn inauguró el campo de la psico-socio-educación (Bolaños, 2017; Bolaños et al., 2022) o del componente psicológico de la reeducación que, puede ser ubicado en la interface Psicología-Psicoanálisis-Educación (campo transdisciplinar). Los aportes de Aichhorn a la interpretación de la delincuencia adolescente

pueden resumirse en que su realización de actos por fuera de la ley no es sólo por condiciones externas, hay contenido pulsional que impulsa a la transgresión; que, en dichos adolescentes, hay falta de regulación simbólica que les dé un lugar en las familias y en la sociedad al igual que presentan dificultad de relacionarse con los otros según las normas establecidas. Normas que siendo, proferidas, sustentadas y sostenidas por el mundo adulto se escapan de la noción de seguimiento pasivo por los adolescentes manifestándose en acciones por fuera de las normas (dormir con los padres, huir de la casa, hurtar dineros, etc.) como lo muestra Aichhorn (1925) en sus casos estudiados e intervenidos en las instituciones de servicios sociales vienesas de los años de 1920.

Así, las trasgresiones se ubican como un pro-ceder del adolescente ante sus impulsos en la búsqueda de satisfacción a eso que nunca sabe en sí que es: el *maremágnum* de sus impulsos y deseos. Dado que es muy probable que el adolescente -infractor- se halle sin referentes socialmente favorables, sin orientación y en un caos insoportable, las infracciones pueden llegar a representar un valor alto en su economía psíquica (Lacan, 1948). Un punto de anclaje a la realidad, así sea momentáneo ya que, de alguna forma, su psique deberá encontrar el equilibrio entre pérdidas y angustias encontrando, en las infracciones y reincidencias, dicha ancla.

Pero, en algunos adolescentes, especialmente los que llegan a actos infractores, esa realidad se da con referenciales simbólicos disminuidos y dado que ellos, según Guerra et al. (2017), enmarcan las acciones de la denominada estructura universal que engloba la existencia de acciones del hombre a partir del habla, del lenguaje y de sus correlatos en el cuerpo, su adscripción a normas y leyes es menor. Por lo cual, regularmente lo que se observa es que las acciones de esos adolescentes infractores se dan colocando en juego apreciaciones de la infracción en relación con el castigo. Así, es probable que se genere en ellos una valoración expiatoria de la pena (Vera, 2011) y de la justicia, que le conduce a pasajes al acto según los deseos de recibir castigo.

Ahora, en relación con el encierro de adolescentes por infracciones cometidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la primera infancia [UNICEF], (2021) refirió que: “Si bien existe un amplio reconocimiento del impacto devastador que tiene incluso un día en detención y encarcelamiento en el desarrollo físico, emocional y mental de un niño, se desconoce el número real de niños en conflicto con la ley” (par. 1). Es posible decir que el encarcelamiento de adolescentes no es otra cosa que la criminalización de sus existencias. Criminalización que, según (Calazans & de Matozinho, 2020), es una de las categorías de efecto del proyecto neoliberal sobre la juventud.

Lo que se encuentra es que el encierro, el hacinamiento o la percepción de ello puede provocar en adolescentes, además de los daños producidos en adultos, como se refirió anteriormente, empobrecimiento de la estima hacia sí mismos e incluso estados agresivos. Un ejemplo de ello se dio en Medellín (Colombia) cuando en el año 2019, en un CAE para adolescentes entre 14 años y 18 años fue rebasado el cupo de 355 sancionados,

situación que provocó aglomeración y descontrol generando riñas y conflictos entre los que estaban y, adicionalmente, dificultó la recepción y atención de adolescentes (Chaparro, 2019). 355 menores sancionados con privación de libertad, así sea temporal, es un número alto que supera la tasa mundial estimada por la Unicef (2021) en 77 por cada 100 mil menores. En dicha ciudad en ese año el número de habitantes entre 15 y 18 años no superaría los 200 mil según datos del perfil demográfico de la Alcaldía de Medellín en su plan de desarrollo 2016 - 2020.

Con lo anterior, es posible preguntarse ¿Quién se beneficia del encierro de adolescentes infractores? Pregunta que requiere de mayores y más profundos análisis socio políticos y jurídicos. Por lo pronto, se presentan a continuación tanto el procedimiento de indagación (metodología), como los resultados obtenidos sobre factores de riesgo y de soporte a la SM de adolescentes en conflicto con la Ley en una investigación-intervención articulada a un macroproyecto que buscaba indagar sobre las metodologías de intervención en un CAE de la ciudad de Cali – Colombia entre el 2020 y el 2023 patrocinada por la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Santiago de Cali en la convocatoria 003 de 2020.

Metodología

7

Se partió de la pregunta ¿Qué tipo de factores de riesgo y de soporte a la SM están presentes en adolescentes en conflicto con la ley recluidos en un CAE de la ciudad de Cali? Así, el propósito fue llevar a cabo una investigación intervención de orientación clínica psicoanalítica con el objetivo de indagar sobre dichos aspectos.

Se definió factores de riesgo como cualquier situación o condición que aumente la probabilidad de sufrir algún daño a la SM. Por su parte, los factores de soporte o protección se definieron como aquellos que favorecen el bienestar y desarrollo humano en condiciones de dificultad. Se dio por entendido que cuando el adolescente se encuentra bajo un estado alto de vulnerabilidad, se presentan múltiples dificultades; el sujeto es afectado en todas sus esferas ya que su YO es alterado desde el SER (limitado, violentado, excluido, entre otras minusvalías), lo que ocasiona que la pulsión de muerte se vea reflejada en la mayoría, sino todas sus acciones. Así, la vida pierde sentido y las perspectivas cambian, poniéndole en una encrucijada al darse situaciones que reflejan incluso pérdida de voluntad.

El trabajo de campo consistió en la realización de entrevistas con orientación clínica psicoanalítica a 10 adolescentes infractores (6 mujeres y 4 hombres) luego de que entregaran los asentimientos informados y/o consentimientos parentales. En la realización de las entrevistas se buscó dar fuerza a la manifestación-elaboración subjetiva de los adolescentes. Así, no fueron solo una forma de obtener información para la investigación, sino que también aportaron para la intervención clínica de los adolescentes sancionados

profundizando en las condiciones subjetivas del momento. Todo fue registrado en diarios clínico (se reporta lo aportado por el sujeto participante) y de bordo (se reportan las impresiones del investigador) con el mayor sigilo y cuidado atendiendo a los detalles discursivos ofrecidos por los adolescentes.

Las entrevistas fueron realizadas por investigadores estudiantes de psicología de último año, quienes obtuvieron los permisos correspondientes desde el comité de ética de la Facultad de Salud de la USC y de la institución encargada del proceso de los sujetos, es decir Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Unidad de análisis

Participantes

Diez (10) adolescentes -6 mujeres y 4 hombres- que se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 1

Información sobre los participantes

8

Nombre	Breve descripción de los participantes
1. Carla.	Edad: 18 años. Escolaridad: sexto grado en el CAE. Motivo y tiempo de sanción: tentativa e intento de homicidio (30 meses).
2. Adriana.	Edad: 18 años. Escolaridad: grado once en el CAE. Motivo y tiempo de sanción: violencia intrafamiliar (13 meses).
3. Camilo.	Edad: 16 años. Escolaridad: octavo grado en el CAE. Motivo y tiempo de sanción: Hurto (4 meses detención preventiva)
4. Daniel.	Edad: 17 años. Escolaridad: sexto grado en el CAE. Motivo y tiempo de sanción: Homicidio (4 años)
5. Esteban.	Edad: 18 años. Escolaridad: fuera del centro quedó en 9 grado, en el CAE grado once. Motivo y tiempo de sanción: Hurto calificado y agravado (4 meses de prisión preventiva y 6 meses de sanción)

6. Fernanda.	Edad: 18 años. Escolaridad: séptimo grado en el CAE. Motivo de sanción: Hurto a estación de policía (4 meses esperando definición)
7. Dasha.	Edad: 19 años. Escolaridad: octavo grado en el CAE. Motivo y tiempo de sanción: concierto para delinquir y “otras cosas” (48 meses)
8. Perla.	Edad: 17 años. Escolaridad: octavo grado en el CAE. Motivo y tiempo de sanción: cómplice de homicidio (4 años)
9. Paola.	Edad: 20 años. Escolaridad: Fuera del centro hasta octavo grado. Motivo y tiempo de sanción: Homicidio y tráfico de drogas (15 meses)
10. Carlos.	Edad: 18 años. Escolaridad: 8 grado en el CAE. Motivo y tiempo de sanción: Porte de armas (12 meses)

Nota. Los nombres presentados fueron adjudicados por el grupo de investigación para proteger la identidad de los adolescentes participantes; esta tabla muestra la información que los investigadores consideraron más relevante de los mismo.

9

Categorías de análisis

En el cruce entre problema, objetivos y el marco teórico, se establecieron seis (6) categorías de análisis que fueron base para el estudio (sujeto, familia, pares, sociedad, economía y cultura). De igual forma, se prestó atención a la emergencia de categorías surgidas de las interacciones investigadores - adolescentes participantes. Para este artículo se retoman tres (3): sujeto, familia y pares.

El sujeto

En el psicoanálisis se plantea la existencia de un sujeto singular que se distingue de los demás integrantes de la sociedad (De Freitas, 2012). Según Bolaños (2017), en los postulados lacanianos, el sujeto es lo que debe ser pensado en la construcción del yo y, El yo, a su vez, es la imagen de sí mismo en el reflejo con el otro con lo cual puede catalogarse, como “imagen ilusoria”; sobrepasa esta condición la lógica de interpretación del sujeto como interioridad expresada con lo que intentan desvirtuar la existencia ciertos paradigmas; tampoco es representación de individualidad, pues el sujeto es ente dividido y sujetado a los otros por los simbolismos, especialmente por el lenguaje. Es una imagen ilusoria que no augura felicidad y, por el contrario, parafraseando a Lacan, es un drama que a la postre

repercute en la proyección de la historia del sujeto. Sujeto pulsional; es decir que se mueve en la frontera entre lo mental y lo somático, como el representante psíquico de los estímulos que se originan dentro del organismo a partir del desenvolvimiento en su medio. En esta categoría se incluyeron representaciones sobre sí, el amor, su SM y su condición física corporal. También se indagó sobre percepciones del control y el poder; los imaginarios de su condición de estar sancionado o “preso” al lado de otros sujetos (percepción de encierro). Se buscó identificar aspectos relacionado a su ritmo alimentario (costumbres, ideologías o necesidades corporales); el ocio, el hacinamiento, el estrés, el distanciamiento obligatorio de sus familias, pareja -hijos- y amigos (debido al periodo de pandemia), entre otras condiciones que pudieran afectarles.

Las percepciones sobre el control y el poder tienen piso en la medida en que es indudable que el encierro y el hacinamiento trae consigo prácticas que vulneran a los sujetos, entre ellas se dan acciones de agresión y violencia que afectan los principios de justicia básicos en términos de derechos humanos. Según Steiner et al., (2015), en esas condiciones se ven seriamente amenazadas la dignidad, la seguridad y, puede decirse que hasta la integridad de la vida. Estas prácticas inciden en los sujetos al punto de llegar a generar algunos estados paranoicos; reducción de la motivación y debilitamiento de la confianza en la sociedad, especialmente en sus instituciones y estructuras.

10

Familia

La familia que se asume como “un sistema importante para el desarrollo integral de las personas a nivel individual y social” (Garcés & Palacio, 2010, p.3). A lo individual, posibilita la satisfacción de necesidades básicas (biológicas y psicoafectivas) y la generación de deseos de imitación y fantasmas con heroísmos (Freud, 1908-1909); y, en lo social, es la que orienta, dirige y hasta determina las primeras bases de la identificación que forman parte de la socialización del sujeto. En palabras de Berguer y Luckman (1993; 1995) se encarga de la socialización primaria. Con esta categoría, se pretendió indagar sobre identificadores de la red de apoyo familiar (visitas, llamadas, mensajes, etc.) que diesen cuenta de una participación de dicho sistema para el proceso de educación – reeducación – socialización de los adolescentes y encontrar descriptores sobre la responsabilidad parental y los vínculos familiares durante la estadía en el CAE.

Los pares

(Carpendale & Lewis, 2004) plantean que el desarrollo óptimo de un ser humano depende en gran medida de las interacciones que se forjan en sus etapas más tempranas del ciclo vital y en las relaciones entre el sujeto y su contexto social donde se desenvuelve. Contexto en el cual los congéneres o pares tiene relevancia para la estructuración subjetiva

ya que, parafraseando a Bolaños (2017), las relaciones con pares o congéneres le devuelven una imagen valorizada lo que le permite ir reconstituyéndose con un mínimo necesario de narcisismo y en una dialéctica constitutiva. Por ello se buscó identificar, desde su condición de privación de la libertad, como son las relaciones de amistad y cofradía establecidas entre los sancionados en el CAE y su relación con la SM de los sancionados.

DESARROLLO

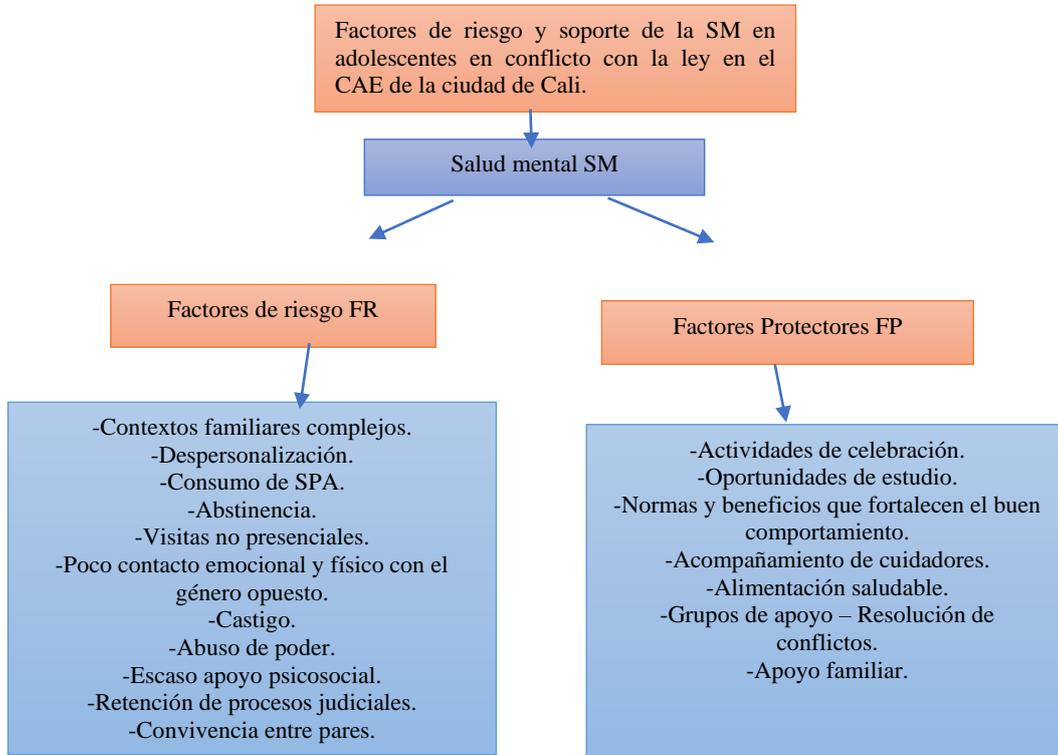
Información obtenida y tratamiento.

Sobre los factores de riesgo (FR) y factores protectores (FP) o de soporte a la SM de los sancionados al interior del CAE, se consiguió tener los representados en el esquema en el que identifican como FR: el aislamiento de amigos, parejas y familias; reducido contacto con el género opuesto; castigos; abuso de poder; contexto sociocultural; percepción de deficiente atención psicosocial; convivencia e incertidumbre por procesos judiciales. Con respecto a los FP a la SM, se encuentran las celebraciones de fechas especiales, jornadas educativas, normas (que benefician y fortalecen el buen comportamiento a la vez que minimizan riesgos de conflictos), el acompañamiento de cuidadores, alimentación saludable, grupos de apoyo y resolución de conflictos, apoyo familiar (materno) evidenciado por mayor visita de las madres a los CAE. Todos ellos mostrados en el esquema 1.

A simple vista, podría afirmarse que existen más FR y que esto indicaría una condición desfavorable en la SM de los adolescentes. Sin embargo, no es por mayor número de factores de riesgo que la SM se ve afectada, sino por la condición, el impacto y la intensidad en que la misma se ve alterada por ellos u otros factores y ese no era el objetivo del trabajo. De hecho, algunos FR también actúan como protectores de la SM en los sancionados.

Esquema 1

Esquema sobre Factores de riesgo y de soporte a la SM en adolescentes sancionados en un CAE de la ciudad de Cali



Es importante decir que la información se organizó en relación con las categorías a la que correspondiera según consideración del grupo, como se ejemplifica en la siguiente tabla.

Tabla 2

Ejemplo de sistematización de información obtenida de los discursos de los adolescentes

Categoría de análisis	Nombre del participante				
	CARLA	ADRIANA	CAMILO	DANIEL	ESTEBAN
Sujeto: Percepción de salud mental.	“Así pues, como la psicología; como ustedes”	“Para mi salud mental es estar en paz”	“No sé nada, ¿que esté bien de la cabeza?”	“Qué es lo mismo que la psicología”	“Estar bien de la cabeza; porque la gente está muy loca”

En sus discursos, los adolescentes reconocieron que el CAE les ofrece “algunas oportunidades” que no tuvieron, por ejemplo, educación formal y aprendizajes técnicos,

atención médica, etc. Dichas oportunidades les permite tener proyecciones distintas a la de los lugares donde crecieron. También hicieron referencia a lo que estuvieron expuestos desde su nacimiento; por ejemplo, algunos mencionaron el abandono de los padres y con ello la representación de pérdida de su amor (antes del cometimiento del acto delictivo). Es posible decir que dicho abandono provocó una necesidad inconsciente de retoma del amor perdido y búsqueda de compensación, traducida en demandas de atención hacia los mismos padres o hacia adultos que les han rodeado/protegido.

Demandas que crean, regularmente, un efecto de búsqueda de corrección lo que, a algunos, les direcciona a infracciones. A la vez, dichos actos los dirigió, por ejemplo, a su condición de “SER preso”. Cabe la pregunta si ello sería entonces un tipo de comportamiento díscolo proveniente de una condición adolescente en donde la ambigüedad de afectos provoca acciones desesperadas y confusas (Bolaños, 2017) que terminan en acciones que ameritan ser castigadas según la funcionalidad de las sociedades. Es importante recordar que esa ambigüedad, especialmente hacia los progenitores, ya ha estado presente en el sujeto en la dualidad amor – odio concomitante con el complejo de Edipo.

En relación con lo anterior se resalta el caso de Adriana, quien ingresa al CAE por violencia intrafamiliar: *“a los 12 años mi mamá me dejó tirada con mi abuela”* expresó que se sumergió en prácticas de la calle y que cuando la progenitora regresó *“...intentó sacarme, pero ella ya no tenía autoridad moral sobre lo que yo hacía y, en un ataque de ira, acuchillé a mi hermana y agredí a mi mamá por meterse”*. Similar experiencia presentó Paola, quien dijo *“a los 12 años me independicé”* refiriendo que se vio envuelta en diferentes circunstancias que le llevaron al consumo de SPA y actos delictivos (robo, expendio de drogas y prostitución). Pareciera que, bajo los supuestos de necesidad y falta de atención, estas adolescentes optaron por buscar en la calle una familia, afectos y sustentos económicos.

De otro lado, Adriana, Paola y Carla afirmaron que durante el encierro hubo acercamiento con las familias resaltando las conversaciones con sus progenitoras. Las mamás han buscado restaurar el vínculo afectivo y ello ha sido uno de los motivadores para la reinserción social y construcción de un proyecto de vida. Adriana dijo: *“cuando hablo con ella (la madre) siento que estamos más unidas que nunca y eso me ayuda para no desesperarme y animarme para cumplir con todo aquí y esperar a que termine”*. Entonces, con Adriana, puede observarse que un factor impulsor a las infracciones lo proveyeron contextos familiares complejos con abandono parental y distancias generacionales amplias de los cuidadores. Pero, ya estando sancionados, percibir apoyo familiar es importante para el cumplimiento de las medidas dentro del marco normativo y con la expectativa de la salida para realizar proyectos de vida.

A continuación, teniendo como referentes las categorías de análisis sujeto, familia y pares, se presenta una breve discusión de los resultados.

Percepción de la salud mental y experiencia con apoyo psicosocial CAE.

Como se planteó anteriormente, el sujeto es el representante psíquico de ese organismo o individuo orgánico y, la SM, estará representada en un estado singular o propio de cada sujeto, pero, con una determinación de la historia en la que el contexto y la intersubjetividad son fundantes y fundamentales. Sobre el concepto de SM y lo que este conlleva, la mayoría de los sujetos participantes lo relacionaron con psicología: “es lo mismo que la Psicología” y el uniforme distintivo de dicha área fue una de las referencias. También la definieron como “estar bien de la cabeza” (expresión tomada para intitular el artículo) o “estar en paz”. Ambos asuntos son vistos con desdén por ellos mismos, como indicando que no es como se encuentran en la condición de presos actual; es decir, su sentir indica que su cabeza (mente) no se encuentra bien que hay algo, o un todo, que, como lo expresan los adolescentes actualmente, “les raya” o afecta la cabeza.

En cuanto al apoyo psicosocial recibido en el CAE, algunos coincidieron en identificar como desfavorable su escasa participación en dicho derecho a la atención que como adolescentes tienen y, también, que la atención recibida es deficiente. Fernanda dijo “*La atención de los psicosociales solo es para algunas, las que les caen bien no más*”. Mientras que Dasha manifestó “*una las busca para hablar de cosas y no le hacen caso; por eso es que aquí estás solo*”; cabe resaltar que esto se evidenció más en el área de mujeres. No debe desconocerse que el personal asignado para la atención es bajo, pero también es posible que en las adolescentes sancionadas se haya instalado cierta condición subjetiva relacionada con la envidia y el desconsuelo y ello juegue papel importante para dicha percepción sobre las profesionales de psicología encargadas de atenderles.

14

Visitas y vínculos familiares

Como ya se dijo, la familia puede unirse como red de apoyo y a su vez de soporte para la SM en los sancionados, como se indicó anteriormente con el caso de Adriana, quien valoró la comunicación con su progenitora a punto de referir que le ayudaba para no desesperarse y para cumplir con todo. Pero, también las familias pueden ser un factor de riesgo en especial cuando por su desvinculación con los procesos del CAE generan condiciones desfavorables como baja estima de sí y minusvalía que resultan de la percepción de vínculos débiles o incluso cuando los sancionados llegan a compararse con otros cuyas familias han estado presentes en los procesos reeducativos. Entonces, como lo afirma López (2008), la familia aparte de ser un agente de socialización, puede facilitar el surgimiento y mantenimiento de conductas al margen de la ley. Aichhorn (1925/2006) mencionó que la predisposición a conductas punibles está ligada y determinada “por los lazos emocionales

con los familiares, esto es, por las primeras experiencias que el ambiente inculca en el niño” (p.59).

Es importante destacar que en la mayoría de sancionados participantes se detectó la ausencia del padre y en sustitución emergieron figuras con presencia y transferencia de tal figura (padrastro, tíos y hermanos mayores con quienes percibían vínculos afectivos fuertes hasta ubicarlos como protectores). El Instituto colombiano de Bienestar Familiar (2012) afirma que la mayoría de las familias de estos sujetos, son “desestructuradas, sin roles determinados, sin la posibilidad de garantizar aprendizaje en convivencia, orientación en la formación con límites, ni la posibilidad de ejercer autoridad en estos jóvenes” (p.5).

Condición de sancionados y percepción de ser preso/presa

La condición de SER PRESO se presentaba por “tener que cumplir jornadas y seguir rutinas” que afuera no tenían y esto les generaba impresión de no libertad. A la vez es importante destacar que esta percepción presentó dos orientaciones. 1. La de recibir una etiqueta o marca y 2. Sobre lo que les aporta la sanción y el CAE. Ambas se detallan a continuación.

1. Los sancionados decían que ya habiéndoles ingresado al CAE, les habían colocado una etiqueta y que cargarían con el adjetivo de expresidiario para siempre. Parafraseando a (Lacan, 1962) en su referencia al nombre, para ellos el ser preso sería un trazo. Así pues, afirmaban que después de haber estado en el CAE, llevarían una carga - marca con la que serían visibles en la sociedad. Dicha marca les generaba inseguridades y “culpas”. Por ella serían vistos como los y las “descarriadas” y así serían diferenciados. Tal proyección se convierte también en factor de riesgo al generar pensamientos y concepciones de impotencia e incapacidad de reintegrarse a la sociedad por “ser vistos” como delincuentes (limitadas y rechazadas por desconfianza) anticipando dificultades para encontrar trabajo o estudiar. Se da una vergüenza de sí mismos y la misma será dique de deseos, especialmente de interacciones sociales favorables; así lo refirió un sancionado *“De aquí, tenemos que aceptarlo, así nos duela, salimos mirados diferente; afuera nos van a mirar como bichos raros, como los malos; así aquí seamos buenos... esa es la realidad, afuera valdremos menos que antes”* (Carlos). Adicionalmente, comentaron que sólo los círculos familiares más cercanos sabían de su situación de sancionados.

Además de lo que les ha caído como marca, otros hablaron del sentimiento de miedo sobre su estadía en el CAE; del miedo que tenían al ser ingresados; Esteban, por ejemplo, dijo: *“Como yo no sabía qué me iba a encontrar aquí; era ese miedo y me preguntaba ¿qué va pasar o que hago aquí? y después, cuando todo termine, ¿Qué voy a hacer?”*; Paola comentó *“lo primero que pensé era que quería salir corriendo de aquí”*.

Otros sancionados coincidieron en que el ambiente o clima del CAE es pesado y conflictivo *“...aquí dentro todos creen que no se debe mostrar miedo porque te pueden hacer*

daño o intimidarte” (Daniel). Además de la desconfianza, potenciada por el encierro, la idea de no mostrar miedo genera actitudes defensivas e incluso agresivas. Así pues, se demuestra que el encierro contrae prácticas en las que los sujetos llegan a percibirse vulnerados en sus derechos entre ellos el de la seguridad e integridad con la correspondiente reducción de la motivación y confianza en la sociedad.

2. Sobre el aporte de la sanción. Algunos de los sancionados valoraron el proceso experimentado en el CAE asumiendo que les podría ayudar a cambiar la vida y la perspectiva que tienen frente a ella, pues sienten que les brinda oportunidades de estudio, les ayuda para acabar con consumo de SPA y, adicionalmente, les ha permitido establecer una relación más unida y comprensiva con sus familiares. Así, la condición de sancionados puede verse como factor protector y la percepción de ser preso no estaría, de momento, en la lógica de un término peyorativo, como lo expresó Dasha *“Una recibió este castigo para aprender”*, es aquí donde la perspectiva o identificación de ser preso va más allá de una condición de pérdida de la libertad, ésta se ubica más en la posibilidad de resignificación de la vida a partir de la experiencia, como una oportunidad de aprendizaje como lo explicitó Fernanda *“perdí mi libertad, pero inicié un proceso de aprendizaje de desarrollo que estando fuera no podría desarrollar... Cuando ingresé acá, sentí que iba a ver más problemas para mi vida, pero no, es al contrario, siento que desde que estoy acá, está feliz mi mamá. Porque pues tener a su hija afuera y haciendo cosas feas, no sé, eso me pongo a pensar”*. Esto facilita la condición de encierro y de infractores.

16

El amar o situación sentimental dentro y fuera del centro

Sabemos que en la adolescencia se generan imaginarios sobre el amor y el amar muy diferentes a los momentos anteriores. La desmitificación fraterna y la caída de los héroes son alivianadas con otras figuras devenidas de la farándula, el deporte, el cine, la literatura, la política, los grupos y de las redes sociales (virtuales). Ello genera idealizaciones como la posesión del otro (supuesta muestra máxima de amar); la influencia para la toma de decisiones y hasta la despersonalización del yo con su consecuente: la dependencia que deriva en sufrimientos y desazones y más si se llega a perder ese amor. Ya lo establecía Freud (1930), en *El malestar en la cultura*: “Nunca Estamos menos protegidos contra las cuitas que cuando amamos; nunca más desdichados y desvalidos que cuando hemos perdido al objeto amado o a su amor” (p. 82)

En los sancionados participantes, se manifestó la necesidad de ser amados y de poner en realización sus deseos hacia alguna persona (objeto de deseo), al igual que la construcción social que se desarrolla en torno a la palabra “amor”, siendo posible decir que el aislamiento o separación de los amados indica la posibilidad de riesgo. Algunos refirieron experiencias de pareja en las que por la complacencia llegaron al consumo de SPA o a cometer infracciones. Es el caso de Paola que expreso *“cuando vivía en la olla, trabajaba con*

mi marido y él me ponía a vender y a repartir la droga, yo hacía eso por él y por él me agarraron también”.

La necesidad de suplir vacíos en la búsqueda del ideal de amor y la falta de contacto que se traduciría en la restricción a vivir el amor y su sexualidad potencian el factor de riesgo en la ausencia de satisfacción de tal necesidad. Lo que se encontró es que los sancionados plantearon ideales o historias que, dentro de un margen trágico, acaban siendo romantizadas por ellos sintiendo lo que denominan “tusa”, estado que se complejiza en la ausencia de redes de apoyo o alternativas para soportar una ausencia, vacío o decepción por el ser amado. Los que llevan más tiempo en el CAE evidencian la pérdida total de un amor romántico que había fuera del centro.

Como en el CAE se da la presencia de los dos géneros (en el mismo centro con secciones separadas), algunos, en medio de las restricciones, establecían relaciones; *“Aquí adentro tengo supuestamente novio, me va bien, él intenta que no me sienta así, el peladito es bien, es chévere nos dan “intervenciones”, como yo me porto bien entonces pido intervenciones y como él se porta bien él habla con la directora, o sea no es siempre, es cuando se puede nos ceden espacios ¿no? Pero allá está una formadora y acá un formador y escuchan todo, es incómodo y no podemos tener contacto físico”* (Adriana)

El reencuentro con el amor dentro del centro puede verse como un factor de protección en la medida en que se sienten motivados e inspirados *“es como una necesidad, pero chévere, eso de sentirse que atraes al otro”* (Adriana). Las mujeres contaban que se las ingeniaban para verse o dejarse ver de quien les gustaba, se arreglaban, maquillaban y peinaban. También se da el intercambio de cartas y de regalos. Ello les motivaba y generaba ilusión dentro del Centro. Pero aludían que eran amores efímeros, que no trascendían hacia afuera y sentenciaban: *“Los amores del CAE se quedan en el CAE”* (Paola).

En orilla contraria, Camilo refirió *“ella me engañó con uno de mis amigos y yo me puse como loco”*, esta traición terminó en la pérdida del amor; entonces, se estableció que las relaciones amorosas entre ellos también puede ser un factor de riesgo ya que presentarse rupturas se vuelven tormentosas, generan conflictos y desestabilizan afectivamente al sujeto adolescente sancionado.

Círculos sociales y congéneres

En los participantes se identificaron influencias de los círculos pre establecidos encontrando exposiciones a contextos problemáticos en el que el consumo de SPA y actos delictivos eran normalizados. Para algunos por la necesidad, para otros por “creer” que era la única alternativa de trabajo y otros influenciados por alguien, es el caso de Carlos que decidió vincularse a un grupo armado ilegal por un amigo además del pago económico: *“No pues eso fue por un amigo ¿no? Yo estaba estudiando normal y tuve un problema en el colegio y aparte yo ya no vivía con mi mamá y entonces un amigo entro allá y dijo que allá a*

él le pagaban muy bueno y yo no pues voy a ir y ya entré y me decían que cuando entrara allá yo no podía salir". El caso de Perla que creció en un ámbito hostil en donde el sicariato y otras prácticas de los más cercanos fue lo que ella aprendió *"Ahí yo me fui metiendo a probar y bueno pude hacerlo, pasar pruebas"*.

Acorde con lo anterior, ubican la orientación a aceptar/crear círculos sociales rodeado de cierta desconfianza y predisposición lo que hace que se generen conflictos y, asimismo, relaciones negativas entre ellos, siendo un factor de riesgo a la SM. Al ser cuestionados sobre la amistad, se identificó una dualidad en cuanto a su percepción, por un lado, expresan sentir desconfianza hacia todos sus pares, pues por experiencias previas, no se sienten seguros; cuanto más, aceptan el "ser compañeros del CAE". Pero, también refirieron que tener algunos más cercanos puede significar espacios de entretenimiento, atención y hasta seguridad que harían más llevadera la experiencia. La mayoría concordó que *"las amistades no existen"* lo que concuerda con las continuas rivalidades y riñas que se presentan generando sanciones o castigos que generan condiciones desfavorables en su SM. Adriana indicó *"yo fui grosera con una compañera y por eso estuve 20 días en cuarto"*. El cuarto no es un lugar agradable, son aisladas y les restringe beneficios.

Sobre el castigo que entra a jugar papel dinamizador de acciones e interacciones en el CAE, debe decirse, siguiendo a Juárez (2014), que llega a ser útil para regular los integrantes de una sociedad o grupo. En ocasiones se integra a la esfera privada de cada sujeto y, de alguna forma se ha instaurado en la psique de los seres humanos, determinando su comportamiento y visión de lo que es aceptable y lo que no, o por lo menos de lo que puede ser público y lo que se mantiene en la privacidad. El castigo ha formado parte de la convivencia social y, parafraseando a Nietzsche (1972), su intensidad o medida está determinada por la gravedad del perjuicio, traduciéndose en el ejercicio de la justicia. Es posible afirmar entonces que el castigo es la reacción que puede también leerse como una producción de un contexto cultural y de la sociedad misma ante una acción inadecuada o una mala conducta.

En el CAE, según los sancionados, se presentan una variedad de castigos por infringir las normas impuestas, se ve que existe "el cuarto" el cual es un espacio oscuro en donde encierran a los infractores por "portarse mal" y el cual perciben como una mala experiencia, ya que ahí no tienen derecho a participar de las actividades diarias, tienen que comer dentro y permanecer en él la mayoría del día; además, no pueden tener contacto con otros. Este castigo se presenta cuando hablan entre hombres y mujeres sin autorización, faltas de respeto hacia la cuidadoras y cuidadores (profesionales que se encargan de su cuidado en el CAE), enfrentamientos entre compañeros. Paola expresa: *"Pues acá usted si es grosera o así, la encierran eso depende puede ser 6 o 12 días, ... las que están groseras o van en contra de la convivencia las meten al cuarto; allá comen y sólo las sacan para que se bañen y eso"*. A pesar de los relatos de vulneración, se encontró que para algunos eso estaba bien ya que se encontraban en "una cárcel" y que *"lo mínimo que debe pasar es que te castiguen"* (Paola).

Los castigos también se relacionan con la percepción y representaciones sobre el abuso de poder. Los sancionados participantes relataron haber crecido en contextos de marcada pobreza en los que la delincuencia fue presentada como fuente de trabajo y la violencia fue normalizada al respecto. Esteban expresó *“la necesidad implica y se presta para muchas cosas y las malas juntas con quién uno crece”*. Parte de ellos fueron víctimas de violencias y experiencias que están involucradas con el expendio de drogas, la prostitución y los homicidios. Sus vidas fueron influenciadas por esos contextos y algunos vieron a amigos y familiares morir, quedar heridos, caer en prisión o consumirse en las SPA. Desde ahí, ellos anteponen actitudes agresivas que parecieran que utilizan como mecanismo de defensa y que se relacionan con la percepción y representación de abusos de poder que algunos aducen haber experimentado especialmente al momento de haber sido capturados, como lo indicó Paula *“El policía que me capturó abuso de mí, pero yo no lo denuncié, porque me chantajeó. Sí, él me dijo que si yo hablaba se hundía él y me hundía yo”*.

El abuso de poder es un factor de riesgo para los menores infractores; algunos lo recuerdan con bastante molestia incluso refirieron haber tenido enfrentamientos con la fuerza pública y haber recibido tratos denigrantes de los agentes del orden. Algo favorable para neutralizar esta representación estando en el CAE es que el contacto con la policía es mínimo, ya que quienes están a su cargo son los cuidadores (los cuales no hacen parte de la policía), quienes generan respeto entre ellos.

Por otro lado, volviendo al círculo social, se encontró que puede también ser un factor protector por la compañía y red de apoyo que pueda tornarse teniendo como característica el vínculo de sujetos de similar edad y con pensamientos que se relacionan. De ahí afirmaciones como *“aquí todas somos iguales y nos ayudamos”* (Perla) y esto hace que se genere mayor aceptación frente a algunos procedimientos, de igual forma en las fechas especiales y de celebraciones se vuelven importantes las interacciones y encontrar formas de distracción.

19

CONSIDERACIONES FINALES

A manera de conclusión, es posible decir que se identificaron una serie de factores de riesgo y de soporte a la SM de este grupo de adolescentes en conflicto con la ley. Se destaca la percepción de internación como una condición subjetiva de “ser preso” en correspondencia con la sanción y el aislamiento impuesto. Sobre los factores de riesgo se pueden mencionar la percepción de desconfianza que se relaciona con la percepción de amistad (este factor, junto con el amor y la percepción de ser preso, presenta dupla valoración ya que también tienen impacto como factores de soporte representado). La percepción de tener reducida atención psicosocial fue también identificada como algo que les puede afectar a su SM.

Entre los factores de soporte que mencionaron está el compañerismo, la relación con cuidadores, el mejoramiento de relaciones familiares, en especial con las progenitoras; para algunos las relaciones afectivas o de pareja a pesar de las limitaciones, las jornadas educativas, así como los talleres (tal vez no tanto por el traspaso de saberes, sino por el ambiente que genera y que les saca de las rutinas). Es posible también concluir que algunos perciben el CAE como una oportunidad que les brinda el Estado para reivindicar sus acciones ante la sociedad y proyectar un futuro desde donde la percepción de ser preso toma valor de factor de soporte. De igual forma, valoraron el que se hayan podido acercar a sus familias a pesar de condición de aislamiento o separación por el encierro.

En general, como se adelantó en el apartado de la información obtenida y su tratamiento, no es posible afirmar categóricamente que, por existir más factores de riesgo en la condición de ser preso, los adolescentes, *per se*, se encuentran con grandes alteraciones en su SM. Para ello se requerirán estudios más profundos que aborden a profundidad los FR aquí expuestos y se indague sobre otros más, evaluando su impacto. Sin embargo, en la medida en que algunos FR como el encierro mismo, la percepción de poca atención psicosocial, la disminución de vínculos sociales y familiares y la espera de solución jurídica les inquieta y, en cierta forma, altera, es posible decir que hay cierto grado de posibilidad de afectación en la SM de los adolescentes. Pero insistimos, en que se requeriría de estudios más profundos para ratificarlo.

20

REFERÊNCIAS

- Aichhorn, A. (2006). *Juventud desamparada*. Gedisa. (Trabajo original publicado en 1925)
- Alcaldía de Medellín (2020). *Perfil demográfico del Plan de Desarrollo 2016-2020*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportalDelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/IndicadoresyEstadsticas/Shared%20Content/Documents/ProyeccionPoblacion2016-2020/Perfil%20Demogr%C3%A1fico%202016%20-%202020%20Total%20Medellin.pdf
- Aguilera, T. A. (2010). Explicación psicoanalítica del acto criminal. *Revista Criminalidad*, 52(1), 333-348. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3621635>
- Benavides, S.A. (2017). *Salud mental en personas privadas de la libertad del Centro de Rehabilitación Social de Varones - Guayas N° 1, 2017* [Tesis de Maestría, Universidad San Francisco de Quito]. <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/6377/1/131033.pdf>
- Bolaños, D. F., Gutierrez, Y. G., Jurado, M. C. M., & Bacca, A. M. L. (2024). Salud mental en adolescentes en conflicto con la ley sancionados en espacios cerrados: "estar bien de la cabeza". *PLURAL – Revista de Psicología UNESP Bauru*, 4, e024p13.

Berguer, P. & Luckman, T. (1993). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.

Berguer, P. & Luckman, T. (1995). *Modernidad, pluralismo y crisis de sentido*. Paidós.

Bolaños, D. F. (2017). *“Respiramos el mismo, pero somos diferentes”: Constitución de subjetividad en adolescentes integrantes de agrupaciones juveniles de ciudad en Mar del Plata (Argentina) y Cali (Colombia)*. [Tesis de Doctorado, Universidad Federal de Minas Gerais]. <https://repositorio.ufmg.br/handle/1843/BUOS-AQRNGJ>

Bolaños, D. F., Giraldo, Y., Sierra, K., Beltrán, R., & Rosero, M. (2022). Del delincuente y criminal al adolescente infractor: un trasegar heroico a medio camino. In J. Moreira, J. Pedrosa & L. Coelho (Orgs.), *Entre el duelo y el heroísmo*. Agencia de iniciativas Ciudadanas. Belo Horizonte.

Calazans, R., & de Matozinho, C. (2020). O agenciamento neoliberal do conceito de crise e seus efeitos na criminalização da juventude. In A. Campos & J. De Oliveira (Eds.), *Adolescências e narrativas memorialísticas: escutando apostas inconscientes* (pp. 42-53). UNISC.

Carpendale, J., & Lewis, C. (2004). Constructing and understanding of the mind: The development of children's social understanding within social interaction. *Behavioral and brain sciences*, 27(1), 79- 151. <https://doi.org/10.1017/s0140525x04000032>

Chaparro, Y. (2019, 08 de octubre). *Grave crisis por hacinamiento en centro para menores en Medellín*. *Noticentro 1 CM&*. <https://noticias.canal1.com.co/noticias/grave-crisis-por-hacinamiento-en-centro-para-menores-en-medellin/>

De Freitas, Barroso, A. (2012). Sobre la Concepción de Sujeto en Freud y Lacan. *Revista alternativas en psicología*, 27(16), 115-123. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/317460204_Sobre_la_Concepcion_de_Sujeto_en_Freud_y_Lacan

De Miguel, C.E. (2014): «El encierro carcelario. Impacto en las emociones y los cuerpos de las mujeres presas». *Cuadernos de Trabajo Social*, 27(2): 395-404. Recuperado de http://dx.doi.org/10.5209/rev_CUTS.2014.v27.n2.43821

Erikson, E. (1976). *Identidade, juventude e crise*. Zahar. (Trabalho original publicado em 1968).

Bolaños, D. F., Gutierrez, Y. G., Jurado, M. C. M., & Bacca, A. M. L. (2024). Salud mental en adolescentes en conflicto con la ley sancionados en espacios cerrados: “estar bien de la cabeza”. *PLURAL – Revista de Psicología UNESP Bauru*, 4, e024p13.

Freud, S (1992): “La novela familiar del neurótico”. En Freud, S. Obras completas. Amorrortu. Buenos Aires. (original de 1908)

Fondo de Naciones Unidas para la infancia. (14 de noviembre de 2021). *Estimating the number of children deprived of liberty in the administration of justice*. <https://data.unicef.org/resources/children-in-detention-report/>

Organización Mundial de la Salud. (2024). *¿como define la OMS la salud?* <https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions>

Freud, S. (1930). El malestar en la cultura. En J. Strachey (Ed.) y J.L. Etcheverry y L. Wolfson (Trad.). *Obras completas* (Vol. XXI, PP. 57-65). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Goffman, E. (2001). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (6a ed). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Garcés, P. M. y Palacio, J. E. (2010). La comunicación familiar en asentamientos subnormales de Montería (Colombia). *Psicología desde el Caribe*, (25), 1-29. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21315106002>

Guerra, A.M; Sauvagnat, F.; e Cunha, C. (2017) Informe final de investigação. *Adolescências e leis: impasses e soluções dos adolescentes face ao crime*, del EDITAL CAPES COFECUB 16/2015. Universidade Federal de Minas Gerais. Belo Horizonte.

Instituto colombiano de Bienestar familiar . (2012). *Observatorio del bienestar de la niñez*. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-24.pdf>

Juárez, S.J. (2014). Culpa y Castigo, una explicación psicoanalítica. *Boletín científico de la escuela preparatoria, universidad autónoma de Hidalgo*. 2(4). Recuperado de <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa4/n4/e18.html>

Lacan, J. ((1948). *La agresividad en Psicoanálisis*. En “Los escritos de Lacan I”. Psikolibro. Disponible en: <http://uploaded.net/file/wnoxopy0>

Lacan, J. (1950). *Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en Criminología*. In “Los escritos de Lacan 2” (pp. 129-150). Psikolibro. <http://uploaded.net/file/wnoxopy0>

Lacan, J. J. (1962). Seminario 9, “La identificación”. Psikolibro. <https://www.psicopsi.com/wp-content/uploads/2021/06/Lacan-Seminario9.pdf>

Bolaños, D. F., Gutierrez, Y. G., Jurado, M. C. M., & Bacca, A. M. L. (2024). Salud mental en adolescentes en conflicto con la ley sancionados en espacios cerrados: “estar bien de la cabeza”. *PLURAL – Revista de Psicología UNESP Bauru*, 4, e024p13.

Ley 1616 de 2013 (2013, 21 de enero). Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1616-del-21-de-enero-2013.pdf>

López, L. M. (2008). *Psicología de la delincuencia*. Ciencias de la seguridad (CISE) Universidad de Salamanca. <https://www.rediberoamericanadetrabajoconfamilias.org/psicologiadeladelincuencia.pdf>

López, F., Vidal, A., & Redensky, M. (2022). Interrogantes en torno a la Salud Mental en contexto de encierro. Aportes desde la experiencia de residentes rotantes en PRISMA, un Programa Nacional de Salud Mental en una cárcel de máxima seguridad de la Provincia de Buenos Aires. *Cátedra Paralela*, (21), 101–114. <https://doi.org/10.35305/cp.vi21.353>

Ministerio de Salud de la República de Colombia. (2016). *Manual de Gestión Integrada para la Atención Integral y Diferenciada de la Salud Mental de la Población Privada de la Libertad*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/Gestion-integrada-atencion-salud-mental-ppl.pdf>

23

Nietzsche, F. (1972). *La genealogía de la Moral* (A. Sánchez, Trad). Alianza.

Steiner, B., Ellison, J.M., Butler, H. D. & Cain, C. M. (2015). The Impact of Inmate and Prison Characteristics on Prisoner Victimization. *Trauma, Violence, & Abuse*, 18(1), 17-36. <https://doi.org/10.1177/1524838015588503>

Vera, B. R. (2011). *El asentimiento subjetivo a la pena y el castigo*. Grama.

Winnicott, D. (1967). *La delincuencia juvenil como signo de esperanza*. Psikolibro. <https://ouricult.files.wordpress.com/2012/06/donald-winnicott-obras-completas.pdf>